



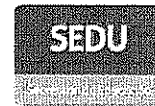
Gobierno de

**Coahuila**



Un Estado con

**ENERGIA**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMIREZ", AL PERSONAL DOCENTE DEL CONTROL FEDERALIZADO, PROMOCIÓN 2017.**

Con fundamento en el Acuerdo Presidencial por el que se instruye la "Medalla Rafael Ramírez" de fecha 28 de noviembre de 1973, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal de las Secciones 5 y 35 del SNTE.

**CONVOCA**

**AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS, PARA OBTENER LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" EN LA PROMOCIÓN 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** La Medalla "Maestro Rafael Ramírez", es un reconocimiento que hace el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Secretaría de Educación de Coahuila, a la labor de los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio docente en el sostenimiento federalizado.

**SEGUNDA.-** La Medalla "Maestro Rafael Ramírez", consiste en medalla de plata, recompensa económica de \$ 45,200.30 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 30/100 M. N.) y Diploma de reconocimiento.

**TERCERA.-** Podrán solicitar esta medalla los maestros en activo que cumplan 30 años de servicio efectivo docente al **15 de mayo del 2017** y las maestras con 27 años, 06 meses y 15 días efectivos de servicio docente y los maestros con 29 años, 06 meses y 15 días efectivos de servicio docente, que se jubilen durante el período del **1 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017**.

**CUARTA.-** Para efecto de acreditar los años de servicio, se deberá adjuntar Hoja Única de Servicios para los candidatos jubilados.

**QUINTA.-** Será requisito indispensable para la obtención de la Medalla "Maestro Rafael Ramírez", **no haberlo recibido con anterioridad**.

**SEXTA.-** Para obtener la Medalla "Maestro Rafael Ramírez", se requiere acreditar plaza docente con función docente.

**SÉPTIMA.-** Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado como personal docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, así como los períodos laborados con plaza y/o funciones administrativas.



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro  
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00  
[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)



**OCTAVA.-** Los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales, y/o anexen copia del formato de Compatibilidad de Empleos, funciones docentes y funciones administrativas.

**NOVENA.-** Para ser considerado como candidato a recibir la Medalla "Maestro Rafael Ramírez", el interesado deberá presentar a través de la Sección Sindical correspondiente, los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de la Presea "Maestro Rafael Ramírez", debidamente llenado y firmado por el interesado a través del Módulo de registro de Incidencias de la Plantilla de Personal de su centro de trabajo, con el apoyo del responsable del centro.  
O de manera personal ingresando su usuario y contraseña del correo institucional en la siguiente página de internet:

**[web.seducoahuila.gob.mx/incidencias/personal](http://web.seducoahuila.gob.mx/incidencias/personal)**

Se deberá imprimir la solicitud oficial emitida por el sistema y adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante (INE).
- Copia de los documentos que acrediten el trámite y la fecha de jubilación, Hoja de Servicios o Licencia prejubilaria o renuncia, según corresponda.
- Copia de Acta de Nacimiento.
- Copia de la C.U.R.P.

Los documentos mencionados, deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte, vía representación sindical correspondiente.

En dicha página de internet el trabajador podrá consultar el estatus desde el registro de la solicitud hasta su autorización, o motivo de improcedencia.

**DÉCIMA.-** La Coordinación General de Relaciones Laborales a través de la Dirección de Servicios al Personal, recibirá de las organizaciones sindicales las solicitudes signadas por los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de noviembre del 2016, **fecha improrrogable.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será responsabilidad de la Dirección de Servicios al Personal, a través de la Subdirección de Prestaciones Federalizadas, la revisión, validación y determinación de candidatos al premio "Maestro Rafael Ramírez" y detectar los casos en que proceda realizar descuentos por concepto de **pensión alimenticia.**





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las Secciones 5 y 35 del SNTE deberán informar de aquellos casos de candidatos propuestos, que habiéndose determinado acreedores a la Medalla "Maestro Rafael Ramírez" hubieren fallecido, con el propósito de que antes del otorgamiento del mismo, se retenga para su posterior entrega a quién o quienes acrediten ser sus legítimos beneficiarios.

**DÉCIMA TERCERA.-** Si falleciera la persona a cuyo favor se autorice la Medalla "Maestro Rafael Ramírez", siempre y cuando cumpla con la antigüedad requerida a la fecha de fallecimiento, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud o a los que fueren registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a falta de ésta, al albacea de la sucesión correspondiente.

Los trámites relativos, se harán directamente por él o los beneficiarios ante la Coordinación General de Relaciones Laborales a través de la Dirección de Servicios al Personal.

**DÉCIMA CUARTA.-** Prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2017, el derecho del acreedor o su(s) beneficiarios (s) para recibir la Medalla "Maestro Rafael Ramírez"; solicitado y autorizado conforme a la presente.

**DÉCIMA QUINTA.-** La medalla "Maestro Rafael Ramírez", será entregada en los lugares y fechas que determine con anticipación la Secretaría de Educación de Coahuila.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para la interpretación del contenido de las presentes bases se estará a lo que determine la Coordinación General de Relaciones Laborales a través de la Dirección de Servicios al Personal.

Saltillo, Coah., a 26 de septiembre de 2016.

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro  
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00  
[www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)